

#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE LA ENFERMERÍA ESPECIALISTA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN EL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4200-0161]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 16, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0321, relativa a criterios sobre la implantación de la enfermería especialista en atención primaria en el Servicio Cántabro de Salud, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 11L/4200-0161, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 23 de marzo de 2026, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 17 de marzo de 2026

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4200-0161]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, por medio del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN subsiguiente a la Interpelación N.º 11L/4100-0321, relativa a criterios sobre la implantación de la enfermería especialista en atención primaria en el Servicio Cántabro de Salud, para su debate y aprobación, en su caso, por el Pleno:

##### TEXTO QUE SE PROPONE

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Incrementar progresivamente el número de plazas de enfermera especialista en enfermería familiar y comunitaria (EFYC) en las plantillas orgánicas de la Gerencia de Atención Primaria, aprovechando las jubilaciones o plazas vacantes, por diferentes razones, que vayan dejando las enfermeras generalistas.

2. Asegurar un mínimo en la plantilla orgánica, a lo largo de la legislatura, de una enfermera especialista en enfermería familiar y comunitaria por centro de salud.

3. Asegurar antes de finalizar el año que los centros de salud docentes en las especialidades de medicina familiar y comunitaria y enfermería familiar, cuenten con los recursos humanos y materiales necesarios para mantener su acreditación.

4. Negociar en mesa sectorial los ajustes tanto en las bolsas de contratación como en los diferentes complementos salariales la no penalización al pasar de enfermera generalista a enfermera especialista, priorizando la contratación de enfermeras especialistas en medicina familiar y comunitaria en las sustituciones de Atención Primaria.



5. Convocar en la próxima oferta de empleo público plazas de especialista en enfermería familiar y comunitaria."

Santander, 17 de marzo de 2026

Fdo.: Mario Iglesias Iglesias. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."